



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

18 ABR. 2024

VISTO:

El Informe n° 000198-2024-MPCH/GDHPS, del 17 de abril de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr de manera eficiente y oportuna los objetivos institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20, numeral 17 de la Ley acotada, señala que es atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Informe signado en el Visto, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social comunica que la Sub Gerente de Educación, Salud, Cultura y Deporte, se encuentra haciendo uso de licencia por el fallecimiento de su señor padre; motivo por el cual solicita que las funciones de la referida Oficina sean encargadas a su persona del 17 al 24 de abril de 2024; con el fin de mantener la operatividad de la referida dependencia;

Que, con Informe Técnico n° 219-2016-SERVIR/GPGSC, del 15 de febrero de 2016, se ha señalado lo siguiente: *"El encargo es propio de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen del Decreto Legislativo N° 276"*. Asimismo, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario; en el encargo de funciones no necesariamente deberá cumplirse con el perfil, toda vez que dicho encargo se realiza en adición a la labor que el servidor nombrado desarrolla en su puesto de origen, para el cual sí reúne el perfil¹;

Que el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En atención a lo expuesto, en ejercicio del cargo de Alcalde Provincial, por convenir al servicio, y a fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos y las acciones operativas y funcionales para el cumplimiento de sus fines, resulta pertinente realizar el encargo de funciones de la referida dependencia; para tal efecto debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

¹ Informe Técnico N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2024-MPCH

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General. En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada desde el 17 hasta el 24 de abril de 2024, al Ing. Roger Armando Cordova Noriega, las funciones del cargo de la **Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte** de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; sin perjuicio de continuar ejerciendo las funciones derivadas de su cargo de origen.

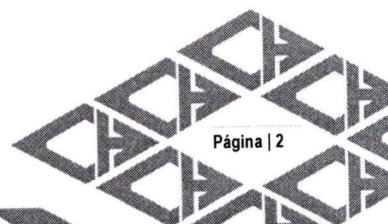
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General notifique la presente Resolución al interesado y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **ORDENAR** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Roger Cordova Noriega
DNI N°: 45258080
CARGO: GDHPS
FECHA: 18 / 04 / 24 HORA: 17:30

.....
Firma: Rosaura
OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

18 ABR 2024

Firma: [Signature]
folio: 02 Hora: 9:54

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

19 MAYO 2024

RECIBIDO

FIRMA:
FOLIOS N°: 02 HORA: 08:36



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
CORDOVA NORIEGA Roger Armando FAU 20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 13:02:55-0500

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, miércoles 17 de abril del 2024

INFORME 000198-2024-MPCH/GDHPS [2416802.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO SE REALICE ENCARGATURA DE FUNCIONES

Es grato dirigirme a usted, y al mismo tiempo indicarle que la servidora civil Jhossy Rabanal Portocarrero Subgerente de Educación, Salud, Cultura y Deporte, a solicitado hacer uso de su derecho de licencia por el fallecimiento de su señor padre.

Como se puede incidir esta subgerencia ha quedado sin un responsable para el desarrollo de las funciones, ya que la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social es el órgano de línea responsable de la promoción y mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable y/o en riesgo social en el ámbito de su competencia, la reinserción social de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, la protección y promoción de las personas con discapacidad, adultos mayores y familias en situación de pobreza y pobreza extrema, la promoción y gestión de planes, acciones e intervenciones en materia de Salud Pública en la Municipalidad de Chachapoyas, de los Programas Alimentarios, así como de las actividades vinculadas a los Actos Matrimoniales, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Es por ello que con el fin de mantener la operatividad de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicito se encargue las funciones de la SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE, a mi persona por espacio de ocho (08) días, a partir del miércoles 17 de abril de 2024 hasta el miércoles 24 de abril de 2024.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2416802.001cdf_2416980



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

PROVEIDO N° _____ FECHA 18/04/2024

PASE A: Despacho

PARA: Proyectar resolución

FIRMA _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° _____ FECHA 17/04/2024

Pase a: O.P.A.

Para: Emitir una negativa

FIRMA _____

GERENTE Desarrollo

Página 1/1